Secretaria General MIT

DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITOS.

El Artículo 153 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05) establece que el Alcalde podrá nombrar Vicepresidente a uno de los vocales del Pleno de la Junta de Distrito en el que coincida la condición de concejal

Considerando esta Alcaldía oportuno realizar los nombramientos de los Vicepresidentes de las Juntas Municipales de Distritos.

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones citadas, los artículos 49 y 51 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05) y demás preceptos de legal aplicación.

Esta Alcaldía RESUELVE:

Primero. - Designar los siguiente Vicepresidentes de las Juntas Municipales de Distritos:

Junta de Distrito Centro: Da. Marta Bastarreche Hernández.

Junta de Distrito Norte — Universidad: D. Daniel Martín Hernández

Junta de Distrito Sur — Este: D. Ángel Álvarez de la Puente Junta de Distrito Sur — Oeste: D^a. Ana Isabel Mate Lordén.

Junta de Distrito Parque Coimbra — Colonia Guadarrama: Da. Raquel Guerrero Vélez

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Órganos Municipales Competentes.